

## INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL PAS

FORO DE LA REUNIÓN

### SENTENCIA ESTIMATORIA II TRAMO CARRERA PROFESIONAL - PAS LABORAL

LUGAR / FECHA

Juzgado de lo Social nº1 de Cáceres - 14 de enero de 2022

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

### ¡¡UNA PERSONA VALE, LO QUE VALE SU PALABRA!!

Comenzamos esta información recordando que, en su día, el 4 de mayo de 2021, la Sala de lo Social del TSJEx, dictó sentencia declarando la incompetencia del orden de lo social, para conocer el asunto referido al reconocimiento del derecho al abono del II tramo de la carrera profesional (año 2020), a todo el PAS Laboral que lo tuviera reconocido, en el procedimiento de **Conflicto Colectivo a iniciativa de USO**.

Una vez estudiada la sentencia, y como no se pronunciaba sobre el fondo del asunto, desde **USO** os informamos (Ver [USO INFORMA 29/2021](#)) que existía la posibilidad de presentar demandas individuales, reclamando las cantidades que le corresponderían a cada trabajador. Entendíamos que la mejor estrategia, para conseguir la estimación judicial de nuestras pretensiones, era iniciar los procedimientos individuales con el PAS Laboral, para, en el caso de obtener un resultado favorable, hacerlo extensivo al PAS Funcionario. En este sentido, pusimos a disposición del PAS Laboral nuestros servicios jurídicos. Informar que, se han celebrado tres juicios hasta el momento, uno en Cáceres y dos en Badajoz, donde se debatía sobre el abono del Nivel II de la carrera profesional, correspondiente al año 2020. Es lo que estaba firmado con la UEx, y que ésta **se negaba a pagar**.

Pues bien, ya tenemos la primera sentencia. La ha dictado el Juzgado de lo Social nº 1 de Cáceres, con fecha 14 de enero de 2022, y **HA ESTIMADO íntegramente la DEMANDA** presentada, y, por tanto, **condena a la UEx a abonar** a los cinco reclamantes del PAS laboral el complemento de carrera profesional reclamado (Nivel II del año 2020), incrementado en el 10% por mora. La sentencia no es firme y cabe recurso de suplicación ante el TSJEx.

Ni que decir tiene que nos encontramos muy satisfechos por el resultado del trabajo de nuestros servicios jurídicos. La justicia nos ha dado la razón en esta primera instancia. Entendemos que tenemos derecho al abono del nivel II de la carrera profesional, pues así lo acordamos con la UEx. Los **ACUERDOS** que se firman, **SE CUMPLEN**, y si tenemos que acudir a los Tribunales para reclamar los derechos del colectivo, acudimos. Aunque nos quedemos solos en el intento, y podamos encontrarnos con el silencio cómplice del resto de sindicatos. Es más, esta sentencia viene a desmontar la acusación, falsa y malintencionada, sobre la inacción o exceso de prensa y propaganda de **USO**, que se viene realizando sistemáticamente por la sección sindical de UGT. Los hechos y las acciones o inacciones ponen a cada uno en su justo lugar, sobran las palabras.

Concluir diciendo que, desconocemos si la UEx recurrirá la sentencia, debiendo esperar a que se confirme el fallo definitivamente. No obstante, y para el supuesto de obtener una resolución final favorable a nuestras pretensiones, no confiamos que la UEx haga extensivo el abono a todo el colectivo del PAS, consintiendo una nueva discriminación. Por ello, consecuentemente, cada miembro del PAS que tenga el nivel II reconocido, debería ir pensando en reclamar individualmente, poniéndonos, de nuevo, a vuestra disposición para informaros de los pasos a seguir.

Próxima parada, San Fermín, perdón Santo Tomás de Aquino. Seguiremos informando.

Sección Sindical de **USO-UEx****UNA PERSONA VALE, LO QUE VALE SU PALABRA**

SECCIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ  
Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES  
usoex@unex.es - Extremadura 66922 y 61155 - www.usoex.es

